

Admitidos

1. D. Luis Barranco Luque.
2. D. Ramón Beltrán Almazán.
3. D. María Esther Cruces Blanco.
4. D. María del Carmen Cruz Marchal.
5. D. María Adelaida García Sánchez.
6. D. María Elena López Pérez.
7. D.ª María Caridad Miralles Recalde.
8. D. Luis Moreno Garzón.
9. D. Federico María Morillo García-Arévalo.
10. D. Pedro Francisco Pareja Moreno.
11. D. José Ramón Rodríguez Clavel.
12. D. Pedro Luis Rodríguez García.
13. D. María de la Paz Rus Téllez.

Excluidos

• Ninguno.

Jaén, 13 de mayo de 1981.—El Secretario general.—Visto bueno el Presidente.—8.558-E.

15879

RESOLUCION de 15 de mayo de 1981, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial, de la especialidad «Medicina general».

Se convoca oposición libre para provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de Valencia, de la especialidad «Medicina general», con destino en el Hospital Provincial de Valencia, la cual está clasificada en el grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, Técnicos Superiores, y está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 5) y demás retribuciones legales complementarias.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente oposición, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria (la cual se halla íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8 de mayo del año en curso), se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar sus instancias, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Las bases de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 108, de fecha 8 de mayo del año en curso, ya mencionado.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.
Valencia, 15 de mayo de 1981.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—8.707-E.

15880

RESOLUCION de 15 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Nigrán, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal e Inspección de Obras.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Pontevedra número 107, de 12 de mayo de 1981, aparece inserto anuncio de convocatoria, bases y programa de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal e Inspección de Obras, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro trienios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Nigrán, 15 de mayo de 1981.—El Alcalde, Modesto Valverde Soto.—8.789-E.

15881

RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Burgos, referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Lerma.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 1 de julio de 1981, se publica la convocatoria del concurso anunciado por la excelentísima Diputación Provincial.

Datos del concurso

El promedio del cargo de voluntaria (valores-recibo en cargos efectuados por la Tesorería de Hacienda) correspondientes al bienio 1979-1980: 60.000.000 pesetas. Categoría: Primera. Ca-

pitalidad: Lerma. Pueblos que componen la demarcación: Cincuenta y cuatro (54).

La retribución bruta asignada a la zona se integrará por los siguientes conceptos:

Por recaudación voluntaria en valores-recibo cargados por la Tesorería de Hacienda: 8,35 por 100. Por participación en recargos de apremio: 7,50 por 100. Por la recaudación voluntaria de valores de Entidades, Corporaciones y Organismos, cuya cobranza sea autorizada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (regla 1.ª de la Instrucción): 8,35 por 100. En la recompensa especial por buena gestión en voluntaria a que se refiere el artículo 78 del Estatuto Orgánico de Recaudación la participación del Recaudador será del 75 por 100 del premio obtenido, y, en la recompensa especial por buena gestión en ejecutiva (artículo 79 del Estatuto) la participación del Recaudador será del 100 por 100 del premio obtenido.

La cuantía de la fianza será de 3.000.000 de pesetas, cantidad equivalente al 5 por 100 del cargo que ha servido de base para la clasificación de la zona.

Turno de provisión de la vacante

La plaza objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Si no hubiere concursantes de este turno, gozarán de preferencia los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Las instancias para tomar parte en este concurso deberán presentarse en el Registro de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos, debidamente reintegradas, en las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando dicho plazo a las diez horas del día trigésimo primero.

Contra el nombramiento que se efectúe por la excelentísima Diputación Provincial de Burgos podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 65 del Estatuto Orgánico de Recaudación.

La falta de posesión del cargo por el Recaudador electo, ya sea por no haber constituido su fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia a que antes se hace mención.

Burgos, 2 de julio de 1981.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario general, Julián Agut Fernández-Villa.—11.848-E.

15882

RESOLUCION de 6 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Verín (Orense), referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.

No habiéndose formulado reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo de 1981 y «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de mayo de 1981, se eleva a definitiva la misma.

Asimismo, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Doña María del Carmen Lovelle Alén, Alcaldesa del Ayuntamiento de Verín.

Suplente: Don José Benito Diéguez Ucelayeta, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Verín.

Vocales:

Titular: Don Benito Pérez González, Delegado provincial de la Consejería de Administración Local de la Junta de Galicia en Orense, en representación de la misma.

Suplente: Don José A. Bouzas Costa, Secretario general del Ayuntamiento de Lovios (Orense).

Titular: Don Eugenio Pardo Pérez, Profesor de EGB, Colegio público de Verín, en representación del profesorado oficial.

Suplente: Doña Consuelo Casado Bermúdez, Profesora de Educación General Básica, Colegio público de Verín.

Titular: Don Angel Martínez Miguélez, Secretario del Ayuntamiento de Verín.

Suplente: Don José González Fernández, funcionario Técnico Administrativo del Ayuntamiento de Verín.

Secretario:

Titular: Don Ramón Prieto Costela, funcionario Técnico Administrativo del Ayuntamiento de Verín.

Suplente: Don Modesto Pazos García, funcionario Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Verín.

Se señala el día 1 de septiembre de 1981, a las diez de la mañana, para el comienzo de los ejercicios en el edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Verín, para cuya fecha y hora se convoca a todos los admitidos, que deberán venir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo y máquina de escribir para realizar el primer ejercicio.

Verín, 8 de julio de 1981.—El Alcalde accidental.—11.863-E.